



DECRETO N° 10564

LANÚS, 12 MAR. 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario la designación de Personal Temporario Mensualizado en la Secretaría Jefatura de Gabinete,

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA**

Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2021, a la señora Lara Nahir FALCON, D.N.I. N° 39.327.779, C.U.I.L. N° 27-39327779-9, nacida el día 3 de noviembre de 1995, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Lascano 5082, 5º Piso, Departamento "B", C.A.B.A., Código Postal 1417, con Legajo N° 29375/8, en un cargo categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Secretaría Jefatura de Gabinete, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 801, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitalmente firmado por Secretaría de Hacienda y Finanzas
Número de certificado digital: 00000000000000000000000000000000
Clave secreta: 00000000000000000000000000000000
Fecha de la firma: 04/04/2021 12:13:43 hs.

Documento firmado digitalmente por



Digitalmente firmado por Secretaría de Hacienda y Finanzas
Número de certificado digital: 00000000000000000000000000000000
Clave secreta: 00000000000000000000000000000000
Fecha de la firma: 04/04/2021 12:13:43 hs.

Documento firmado digitalmente por



Digitalmente firmado por Secretaría de Hacienda y Finanzas
Número de certificado digital: 00000000000000000000000000000000
Clave secreta: 00000000000000000000000000000000
Fecha de la firma: 04/04/2021 12:13:43 hs.

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitalmente firmado por Lic. Damian Schiavone
Número de certificado digital: 00000000000000000000000000000000
Clave secreta: 00000000000000000000000000000000
Fecha de la firma: 04/04/2021 12:13:43 hs.

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo
Fecha: 14/03/2021 13:05:22hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por